

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES

Frente de Género

1. Diagnóstico

Uno de los elementos distintivos de los regímenes democráticos es que la soberanía reside en la ciudadanía, por eso es esencial para lograr una democracia sólida que involucre activamente a su ciudadanía, asegurar elementos mínimos respecto a derechos sociales, civiles y políticos que garanticen a cada individuo condiciones suficientes para que puedan realizar los proyectos de vida que desee. En este aspecto, involucrarse en los procesos electorarios periódicos que definen quienes serán los representantes de la ciudadanía es también un elemento fundamental de la democracia. Sin embargo, históricamente se ha observado que diversos grupos no gozan de igual acceso a los cargos de representación ni a los de toma de decisiones, dentro de ellos, las mujeres, que incluso siendo la mitad de la población experimentan diferentes obstrucciones en dicho proceso.

En América el porcentaje de mujeres en los parlamentos es de 27.8%, a pesar de tener un número alto en comparación al porcentaje mundial, Chile es uno de los países con menor representación de mujeres correspondiente a 15.8%, obteniendo sólo nueve escaños en la cámara de diputados de un total de 120 y a seis en el senado de un total de 38, considerando incluso que el número de mujeres y hombres en partidos políticos tiende a ser paritaria.

Este fenómeno es importante a considerar, debido a que si los representantes no reflejan los diversos grupos y comunidades existentes, el vínculo entre representados y representantes se torna frágil y una parte importante de los intereses de dichos grupos queda excluido, lo que genera mayor desencanto en la ciudadanía y por lo tanto, menor participación en el sistema político.

Como primer ejemplo está la baja participación de las mujeres en el Parlamento. Como se mencionó previamente, en Chile las mujeres sólo componen el 15.8% del Parlamento, representando el 7,5% en la Cámara de Diputados y el 15,7% en el Senado.

Como segundo ejemplo está la baja participación de las mujeres en los Municipios. En elecciones municipales de alcaldes y concejales, de un total de 1.211 candidatos a alcalde sólo hubo un 19% de mujeres en la listas y de 13.130 a concejales sólo un 30,9% fueron mujeres.

2. Objetivos

- Promover la paridad de género en los cargos de toma de decisiones y representación popular, rol que deben asumir los partidos en forma protagónica incentivando y formando a mujeres líderes. Para esto es necesario generar una cultura con perspectiva de género dentro de las orgánicas políticas, del Parlamento y en el Estado, que cubra las necesidades de madres y padres, para que puedan conciliar su vida laboral y familiar, con la finalidad de promover la igualdad de género al favorecer la corresponsabilidad parental y del Estado.

3. Propuestas

PROPUESTA: FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GÉNERO

Considerando la ley 20.840 (cambio de sistema electoral binominal por uno proporcional) que incluyó la cuota de género (en las listas de candidatos al Senado y a la Cámara ningún género puede sobrepasar en 60% ni ser menor a un 40%), se espera la fiscalización de los organismos correspondientes respecto a su cumplimiento y de las multas asociadas. Lo mismo se aplicaría a la ley 20.900 de Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia, donde se indica que el 10% de financiamiento público de los partidos, debe utilizarse en promover la participación política de mujeres.

También se espera legislar por un mecanismo de cuota de género similar para las elecciones de alcaldes y concejales, CORES y en los cargos de alta dirección pública, medida que debe extenderse incluso a los cargos de confianza designados por la Presidencia. Ministerios y Direcciones también deben mantener el balance anteriormente indicado.

Además, es necesario evaluar la inclusión de escaños reservados para mujeres de pueblos indígenas en el Parlamento.

PROPUESTA: CULTURA POLÍTICA QUE ABOGUE POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

Promover que los partidos garanticen un orden en las listas de las candidaturas, para que las mujeres efectivamente resulten electas, ya sea a través de un aumento del incentivo ya existente u otro mecanismo, dependiendo de una evaluación de los resultados (y por lo tanto de los incentivos actuales) de la elección del año 2017.

Impulsar espacios libres de discriminación y/o violencia por razones de género, estableciendo un código de conducta que sancione a quienes manifiesten dicha conducta en el Parlamento, Municipios y todos los espacios correspondientes y que sea denunciado a un órgano independiente.

Destinar espacios para el cuidado infantil en el Parlamento, Municipios, sedes de partidos políticos y en los servicios pertinentes dependiendo del cargo, para favorecer la conciliación entre trabajo y vida familiar y que a la vez pueda ser utilizado como beneficio para hombres y mujeres, con la finalidad de promover la corresponsabilidad parental y la igualdad de oportunidades en el desarrollo de carrera y trayectoria.

Designar en un número suficiente a mujeres en todos los niveles del gobierno para alcanzar la paridad de género, como también al momento de crear órganos o comités que sean los responsables de crear reformas constitucionales, políticas o institucionales.

PROPUESTA: EDUCACIÓN CÍVICA

Incluir en el Plan de Formación Ciudadana horas destinadas a que los niños, niñas y adolescentes conozcan la importancia de la participación política de mujeres y de los grupos que han experimentado la exclusión y/o dificultades en el acceso a dichos espacios, para que puedan profundizar en los valores de la democracia asociados a la pluralidad.